

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 18 de julio de 2024, por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Santo Tomé (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 18 de julio de 2024, por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba el «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Santo Tomé (Jaén). Clave A5.323.1168/2011», así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA EL “PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)”. CLAVE A5.323.1168/2111

1. Antecedentes.

La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la UE, con el objetivo de proteger el medio ambiente de los vertidos de aguas residuales urbanas y de determinados sectores industriales, establece la obligación de que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento secundario o de un proceso equivalente adecuado de las aguas residuales antes de su vertido. Avanzando en esta dirección la Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea 60/2000 establece un marco común para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas, exigiendo no sólo la depuración de las aguas residuales, sino también que el grado de depuración cumpla los parámetros fijados para asegurar el buen estado ecológico de las aguas.

Con fecha 7 de abril de 2021 se redacta por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Informe de diagnóstico del sistema de depuración de aguas residuales en el municipio de Santo Tomé (Jaén).

Con fecha 21 de julio de 2021 se realiza desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía comunicación de Orden de Encargo a INOGA Fomento Integral de Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L., como adjudicatario del contrato de servicios Redacción de Proyecto Constructivo EDAR para el municipio de Santo Tomé (Jaén).

00305771

En septiembre de 2022 se redacta el proyecto de construcción, el Departamento de Supervisión de Proyectos emite el correspondiente informe favorable de supervisión el 28 de octubre de 2022, y el 2 de noviembre de 2022 se aprobó el proyecto técnicamente por la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, la Dirección General de Infraestructuras del Agua, acuerda la apertura de un periodo de información pública con la denominación Proyecto de Construcción «EDAR en el municipio de Santo Tomé (Jaén), CLAVE A5.323.1168/2111».

Con fecha 21 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Santo Tomé emite informe favorable de compatibilidad urbanística, siendo la parcela elegida por el Ayuntamiento para la compra y ejecución de la nueva depuradora, la 23080A00300265 del polígono 3, parcela 265.

No obstante, se le informa al Ayuntamiento de que la ubicación determinada en el proyecto en las parcelas 263 y 264 del polígono 3 se realiza tras el «estudio de alternativas» realizado, donde se analizaron tanto las alternativas de ubicación de la EDAR como del sistema de depuración y se justifica la seleccionada. Este estudio de alternativas fue remitido el 31 de mayo de 2022 a dicho Ayuntamiento para que alegara lo que estimara conveniente sin recibirse contestación. Por ello, en el informe de contestación de la Delegada Territorial de Jaén a dicho informe, con fecha 29 de diciembre de 2022, se informa al Ayuntamiento de que la ubicación de la EDAR que se recoge en el proyecto es la seleccionada por la empresa redactora del mismo en virtud de los criterios técnicos en él indicados.

Con fecha 4 de abril de 2023, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “EDAR en el municipio de Santo Tomé (Jaén)”, siempre que se cumplan los condicionantes incluidos en dicha resolución.

Con fecha 4 de julio de 2024, se dicta informe favorable de carácter vinculante a la solicitud de autorización ambiental unificada del expediente AAU/JA/018/2022, para el “Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santo Tomé», en el término municipal de Santo Tomé, solicitada por la Delegación Territorial en Jaén, siempre que la actividad proyectada se ajuste al proyecto técnico y al estudio de impacto ambiental presentado, y se someta a los condicionantes establecidos en los anexos abajo descritos que conforman dicho informe.

2. Resultado de la información pública.

El informe de cumplimiento trámite de información pública de fecha 8 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, indica que ha sido publicado el anuncio para el sometimiento a información pública del proyecto de referencia en:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 días hábiles)	OBSERVACIONES
BOP Jaén	29/12/2022	10/02/2023	No se han presentado alegaciones
BOJA	05/12/2022	18/01/2023	
Diario de Jaén	04/02/2023	20/03/2023	
Ayuntamiento	02/12/2022	16/01/2023	

De acuerdo con la certificación expedida por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la provincia de Jaén en 8 de julio de 2024, concluido el periodo de información pública se ha podido constatar que no se han presentado alegaciones o reclamaciones por los propietarios o titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia ni tampoco por cualquier otra persona natural o jurídica.

00305771

3. Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, mediante escrito con fecha 8 de julio de 2024, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Santo Tomé (Jaén), Clave A5.323.1168/2111, y del expediente de información pública. Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología del Agua el 12 de julio de 2024, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto, y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de conformidad con las competencias atribuidas en la Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias a diversos órganos directivos de esta Consejería y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en el municipio de Santo Tomé (Jaén), Clave A5.323.1168/2111.

El presupuesto base de licitación del proyecto (IVA incluido) asciende a dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos siete euros con setenta y dos céntimos (2.799.507,72 €), y un plazo total de dieciocho (18) meses (12 meses de ejecución de obra + 6 meses de puesta en marcha).

3.º Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial en Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial en Jaén que, a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

APROBADA LA PROPUESTA,

El Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA extraordinario núm. 4, de 3.5.2024), P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.22), el Director General de Infraestructuras del Agua, Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

Verificación: Pk2jmCGCY7AEX47BNXVJLYG6YFN8LH

Fecha: 18.7.2024.»

00305771

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

FINCA N.º	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NIF	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE (m²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
1	3	263	23080A003002630000DZ	Vela Tamargo, Joaquín Sáez Ruiz, María del Carmen	****7984* ****4770*	1432,00	40,56	312,80
2	3	264	23080A003002640000DU	Vela Tamargo, Joaquín Sáez Ruiz, María del Carmen	****7984* ****4770*	172,16	7,80	411,03
3	3	265	23080A003002650000DU	Migales Revert, Vicente		0,00	0,00	304,20
7	3	185	23080A003001850000DM	Vega Plaza, Miguel Ángel	****8371*	0,00	0,00	19,00

Jaén, 25 de julio de 2024.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

